En la ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día miércoles 6 de diciembre de 2023, en el despacho de la Presidencia Municipal, del H. XVII Ayuntamiento de Mulegé, se llevó a cabo de forma híbrida la reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social del Municipio de Mulegé, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.
3. Presentación de los avances de las obras y acciones autorizadas en la sesión del 12 de julio.
4. Propuesta de cancelación de algunas obras autorizadas en la reunión del 12 de julio 2023.
5. Propuesta de incremento y nuevas obras y acciones a desarrollar en el ejercicio fiscal 2023.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

1. **Se firmó lista de asistencia, misma que forma parte de la presente acta.**

2. **Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.** Se declara la existencia de quórum legal y se le da lectura al orden del día.

3. **Presentación de los avances de las obras y acciones autorizadas en la sesión del 12 de julio.**

 Toma la palabra el Arq. Mario Rogelio Gerardo Rocha, Director General de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mulegé, mismo que informa al pleno del comité los avances de las obras y acciones autorizadas en la reunión del Comité Técnico del 12 de julio de 2023. Se anexa a la presente acta la presentación del reporte de las obras.

4. **Propuesta de cancelación de algunas obras autorizadas en la reunión del 12 de julio 2023.**

 Continuando con el uso de la voz el Arq. Mario Rogelio Gerardo Rocha, Director General de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mulegé, mismo que solicita al pleno del comité la cancelación de dos obras autorizadas en la reunión ordinaria del 12 de julio de 2023, por un monto de $6,838,622, mismas que se detallan en el Cuadro No.1:

Cuadro No. 1

OBRA	IMPORTE
Construcción Casa de la Cultura , H. Mulegé, B.C.S.	**$4,588,622**
Pavimentación con concreto asfaltico PG76-22 de 5 cms en calle Sordo Beltrán, entre calle Progreso y calle Vicente Guerrero, Santa Rosalía, B.C.S.	**$2,250,000**
Total	**$6,838,622**

Una vez analizada la propuesta presentada por el representante del Municipio, el pleno del comité llega a los siguientes acuerdos:

Acuerdo CT-231206-01. Se autoriza la cancelación de las dos obras las cuales fueron autorizadas en la reunión ordinaria del Comité Técnico del 12 de julio de 2023 en el acuerdo CT-230712-03 hasta por un importe de $6,838,622, mismas que se detallan en el Cuadro no. 1, recursos que quedan disponibles en el patrimonio del fideicomiso para la realización de nuevas obras y acciones.

5. Propuesta de incremento y nuevas obras y acciones a desarrollar en el ejercicio fiscal 2023.

En virtud de lo anterior, el Arq. Mario Rogelio Gerardo Rocha, solicita al pleno del comité que dichos recursos sean reasignados para incrementar el importe hasta por un monto de $1,200,000, para la obra Construcción de cancha de futbol rápido empastada en Bahía Asunción, Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para quedar está con un monto de hasta $3,700,000, obra que fue autorizada en la reunión de Comité Técnico el 12 de julio de 2023 con el acuerdo CT-230712-03. Por lo que, una vez analizada la propuesta el pleno del comité llega al siguiente:

Acuerdo CT-231206-02. Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, la ampliación de la obra Construcción de cancha de futbol rápido empastada, Bahía Asunción, hasta por un monto de $1,200,000, quedando con monto total autorizado de $3,700,000, incluye IVA, mismo que se describe en el cuadro no. 2.

Cuadro No. 2

OBRA	Autorizado el 12 de julio de 2023	Solicitud de Ampliación	IMPORTE
Construcción de cancha de futbol rápido empastada, Bahía Asunción.	$ 2,500,000	$ 1,200,000	**$3,700,000**
Total Solicitado		**$1,200,000**	

Continuando con el uso de la voz, el Arq. Mario Rogelio Gerardo Rocha, solicita al pleno del comité que con recurso del patrimonio del fideicomiso se autoricen tres nuevas obras hasta por un importe de $5,638,622, de acuerdo como se detalla en el Cuadro No.3.

Cuadro No. 3

OBRA	IMPORTE CON IVA
Pavimentación con concreto asfaltico PG76-22 de 5 cms de espesor en el callejón Galván entre calle General Martínez y calle Zaragoza en H. Mulegé, B.C.S.	**$2,088,622**
Pavimentación con concreto hidráulico MR-42 de 15 cms de espesor desde el Hotel Posada Mulegé hasta la calle Moctezuma en H. Mulegé, B.C.S.	**$2,500,000**
Construcción de guarniciones y banquetas estampadas y alumbrado público en el margen derecho de carretera Transpeninsular del acceso a colonia Costa Azul a Hotel Las Casitas en Santa Rosalía, B.C.S.	**$1,050,000**
Total	**$5,638,622**

Una vez analizada la propuesta presentada por el representante del Municipio, el pleno del comité llega a los siguientes acuerdos:

Acuerdo CT-231128-03. Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, el H. Ayuntamiento de Mulegé lleve a cabo la realización de las obras y acciones que se mencionan en el cuadro no. 3, hasta por un monto de $5,638,622 pesos, incluye IVA.

La ejecución de estas obras y acciones estará sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La liberación y aplicación de estos recursos quedan sujetas a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como, contar con el oficio de suficiencia presupuestal previo a la realización de las licitaciones correspondientes.
2. Que el Subcomité de Obras, valide, analice y autorice los proyectos ejecutivos los cuales deberán de ser congruentes con los fines del FOIS y con los planes y programas de desarrollo del H. Ayuntamiento de Mulegé.
3. Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
4. El ente ejecutor y responsable de estas obras será el H. Ayuntamiento de Mulegé a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Obras Públicas.
5. La unidad licitadora de las obras será el H. Ayuntamiento de Mulegé.
6. Todas las obras autorizadas deberán concursarse por licitación pública o por invitación a cuando menos a tres personas físicas o morales, evitándose la adjudicación directa y las obras por administración.
7. En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
8. Los contratos y las fianzas de las obras y acciones deberán estar a nombre del fideicomiso.
9. Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
10. La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:35 horas del mismo día, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron.

Gobierno Estatal

1 Propietario
Bertha Montaño Cota

Suplente
Miguel Ángel Hernández Vicent

Luis Fernando Patiño Romero

Carolina Armenta Cervantes

Israel Soria Villa

Gobierno Municipal de Mulegé

2 Propietario
Edith Aguilar Villavicencio

Suplente
Iliana Enriqueta Montaño Méndez

Representante del H. Congreso del Estado
3 Propietario
Teresita de Jesús Valentín Vázquez

Suplente
Samuel Ignacio Peralta Velarde

Representante de la Industria Minera

4 Propietario
Alejandro Alvarado González

Suplente
Leonel Ricardo Orozco Benson

Representante del Sector Hotelero
5 Propietario
María Celina Ramírez Castro

Suplente
Dolores Ibel Valles Zamago

Representante Colegio de Arquitectos
6 Propietario
Edgar Arturo Peralta Cota

Suplente
Javier Espinoza Cota

Representante del Colegio de Ingenieros
7 Propietario
José Luís Colorado Betanzos

Suplente
Atziri Nahomi Higuera Trujillo

Representante Contraloría Gral. del Estado

Propietario
Rosa Cristina Buendía Soto _____

Suplente
David Torres Mendoza _____

Eduardo Cortés Peña _____

Jorge Sánchez González _____